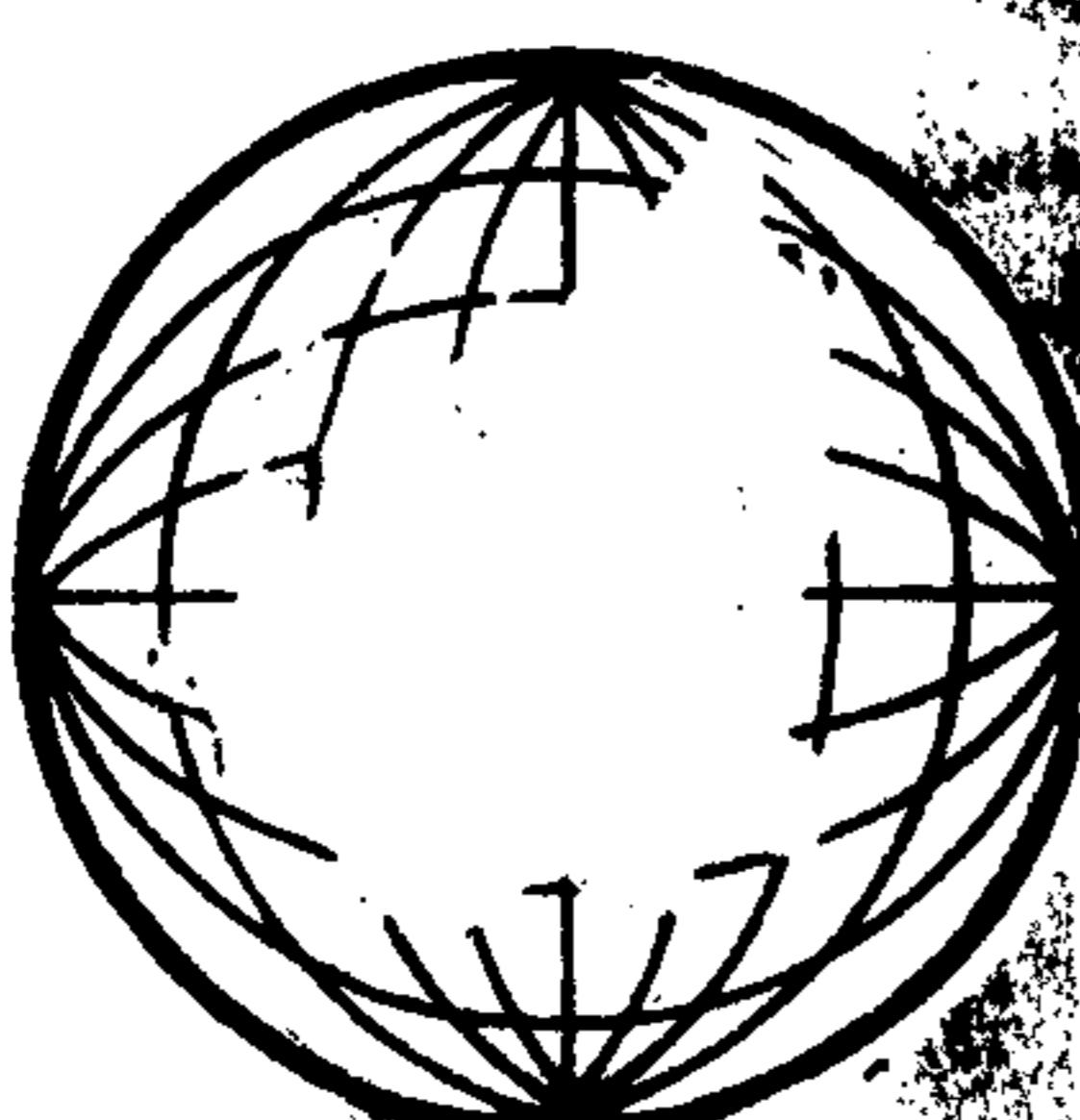


REPORTE  
SCT



1994-00014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION. - La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de marzo de 1994 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0001087 el 21 de marzo de 1994.

2.- OTORGANTES. - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Esthela Castaño de Castillo, casada; Ingeniero naval José Félix Alvarez Montero, casado; Ingeniero naval Miguel Angel Fierro Samaniego, casado; e, Ingeniero naval Mario Enrique Roman Verdesoto, casado, todos ecuatorianos con domicilio en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO. - La compañía se denomina SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL. - El objeto social de la Compañía es identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de factibilidad, prefactibilidad, diseño, operación; así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación; así mismo se dedicará a la ejecución, fiscalización de obras y proyectos afines a las ramas de Arquitectura, urbanismo, Química, farmacéutica y a la Ingeniería en todas sus especializaciones. Como medio para cumplir con sus fines se dedicará al agenciamiento y representación de empresas relacionadas con su objeto. Como medio para cumplir con sus fines podrá asociarse con personas naturales y jurídicas para la constitución de nuevas compañías y objetos sociales afines. En fin podrá celebrar, tanto en el país como en el extranjero todos los actos y contratos permitidos por la ley, relacionados con su objeto.

6.- CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL. - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'000.000,00, quedando por pagarse S/. 1'000.000,00 en un año plazo.

8.- NOMINA DE SOCIOS. - El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Esthela Castaño de Castillo, Ing. naval José Félix Alvarez Montero, Ing. naval Miguel Angel Fierro Samaniego; e, Ing. naval Mario Enrique Roman Verdesoto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. - La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerente Técnico. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individual o conjuntamente con el Presidente para girar, aceptar, cobrar, endosar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, libranzas, abrir y cerrar cuentas corrientes de la sociedad en las distintas entidades bancarias.

Guayaquil 22 de marzo de 1994  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL